ALCALDÍA DE GUADALAJARA DE BUGA
DESPACHO MUNICIPAL DEL VALLE DEL CAUCA

PLIEGOS DEFINITIVOS
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAM-1100-1523-2026

PROCESO LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA

CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.

GUADALAJARA DE BUGA, MAYO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El municipio de Guadalajara de Buga pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego para la selección del contratista encargado de ejecutar el objeto del contrato el cual es CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP 2– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realizará a través del mecanismo de Selección abreviada de menor cuantía.

ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, Artículo 1º de la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guadalajara de Buga invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP 2) a través del Portal Único de Contratación.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se

debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co;alsitiodedenunciasdelprograma, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

COMUNICACIONES

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por a través de la Plataforma SECOP 2, a través del proceso de selección SAMC-DAM-1100-1523-2026.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Guadalajara de Buga por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones será interpretado como un todo y sus disposiciones no pueden ser interpretadas en forma extensiva o en contravía de la finalidad pretendida por la entidad. Las disposiciones del pliego de condiciones serán de obligatorio cumplimiento tanto para los proponentes como para la entidad, siempre y cuando atiendan los principios de la contratación pública y la normatividad que en la materia se encuentre vigente.

El orden de los capítulos y cláusulas de estos Pliegos de Condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en este Pliego de Condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de estos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para el Municipio, o cuando esta Entidad no ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este Pliego de Condiciones, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente al Municipio dentro de las oportunidades previstas en el presente documento y en la normatividad que regula la contratación estatal. Las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben darse a conocer a la entidad por el medio que en este documento se establezca, hasta la fecha prevista para la publicación de dicho proyecto. La respuesta a tales observaciones que conlleven decisiones de la entidad en torno a la presentación de las propuestas será tenida como de obligatorio cumplimiento. La posibilidad establecida en el marco legal que regula la contratación estatal de pedir aclaraciones o precisiones en torno al pliego de condiciones no puede ser entendida por los proponentes como una nueva oportunidad para hacer observaciones al pliego de condiciones o solicitar modificaciones al mismo, no obstante cuando tales observaciones permitan identificar falencias en el pliego que conlleven vulneración de principios de la contratación o de normas de carácter imperativo, la entidad podrá ajustar el pliego de condiciones a través de adendas publicadas en la

oportunidad prevista en la reglamentación vigente.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones de estas bases para proponer, será comunicada por el Municipio, en forma escrita a través del medio que en los presentes pliegos de condiciones se determine. De la misma forma, cualquier modificación o cambio que se introduzca a los pliegos de condiciones será comunicado por el Municipio, mediante “Adenda”, que será debidamente publicada en el portal de contratación estatal SECOP, para conocimiento de todos los participantes en este proceso de selección.
Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante actas o adendas provenientes de la entidad, comprometerán al Municipio para los efectos de esta contratación.

La entidad al analizar las propuestas presentadas efectuará el análisis orientado a la satisfacción de la necesidad expuesta en los estudios previos, sin consideraciones subjetivas o que beneficien a un proponente o grupo de proponentes.

Todas las deducciones, errores y omisiones que, con base en sus propios análisis, interpretaciones o conclusiones, incurra el proponente, respecto de los términos de esta contratación, son de su exclusivo riesgo. Por tanto, el Municipio no asume responsabilidad alguna por tales análisis, interpretaciones y conclusiones. Las manifestaciones de los funcionarios que participen en las distintas diligencias que se lleven a cabo dentro del trámite del proceso no deben interpretarse como posiciones de la entidad. Se entenderán como reglas del proceso las previstas el pliego de condiciones, en la respuesta de la entidad a las observaciones o solicitudes de aclaración planteadas y las contenidas en las adendas que oportunamente se expidan y publiquen el SECOP.

RÉGIMEN JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al contrato que de ella se derive, será el previsto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el Decreto 1082 de 2015 así como las normas civiles y comerciales aplicables.

Adicionalmente las siguientes reglamentaciones:

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Y finalmente los documentos particulares referidos al presente proceso:

Los estudios previos elaborados por El Municipio.
Los certificados de disponibilidad presupuestal.
La Resolución por la cual se ordena la apertura
Las Actas de las Audiencias Públicas realizadas en caso de existir.
Los Pliego de condiciones y sus anexos.
Adendas en caso de existir
Las respuestas dadas por el Municipio, a las comunicaciones recibidas de los proponentes.
Los informes de evaluación de propuestas.

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
PROPUESTA BÁSICA	Los proponentes deberán presentar una oferta básica de carácter obligatorio, la que se deberá ajustar en todos y cada uno de sus aspectos, a las condiciones del presente pliego de condiciones preparado para este proceso, de conformidad con las condiciones técnicas de la misma.
PROPUESTA PARCIAL	La propuesta debe presentarse en forma completa e íntegramente ajustada a cada uno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. El Municipio rechazará las propuestas que sean presentadas en forma parcial o que no incluyan ítems previstos por la entidad o que sean distintos a los señalados.

PROPUESTA HÁBIL	Se entiende por propuesta hábil, aquella que cumple con la totalidad de requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, exigidos en el presente pliego de condiciones y que no ha sido rechazada durante el estudio y evaluación de las ofertas.
PROPUESTA INHÁBIL	Se entiende por propuesta inhábil, aquella que no cumple cualquiera de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, exigidos en el presente pliego de condiciones, y es rechazada durante el proceso de estudio y evaluación de ofertas
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la entidad, expedida por medio de acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de selección.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se acordará entre la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se coceen derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del pres ente proceso.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en que se les adjudique el contrato objeto del presente pliego de condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio,

	unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIVERSAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES, A CARGO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.

ITEMS	CATEGORIA	ENTREGABLES "PRODUCTO Y/O SERVICIO"	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PRODUCCION Y MONTAJE	ALQUILER Carpa 4M X 4M A 4 AGUAS (por día, (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte.	Unidad	1
2	PRODUCCION Y MONTAJE	ALQUILER Carpa TECHO 12M X 6M "módulo carpa pabellon", (día de evento, incluye montaje y desmontaje)- incluye TRANSPORTE	Unidad	1
3	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Tarima cuadrada 12M X 12M de 0,20 a 1M de altura (por día de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
4	PRODUCCION Y MONTAJE	Tarima rectangular de 6M de ancho X 4 Mtr de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso)- incluye transporte	Unidad	1
5	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Tarima rectangular de 6M de ancho X 7.20M de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
6	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Tarima rectangular de 8M de ancho X 6M de fondo a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
7	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Tarima rectangular de 9.60M de ancho X 7.20 M de fondo a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
8	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Tarima rectangular de 12M X de ancho X 6M de fondo a 1M de altura (día de evento, incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
9	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Tarima rectangular de 12M de ancho X 9.60 M de fondo cms a 1M de altura (día de evento , incluye montaje y desmontaje, faldon negro, y escalera de acceso) - incluye transporte	Unidad	1
10	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Escalera Adicional Para Tarima (día del evento), Incluye montaje y desmontaje - incluye transporte	Unidad	1
11	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Rampa de acceso para la tarima (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1

12	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Estructuras En Truss - Tramo de 2m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
13	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Estructuras En Truss - Tramo de 3m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
14	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Estructuras En Truss - Tramo de 6m (día del evento, Incluye montaje y desmontaje- incluye transporte	Unidad	1
15	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Piso laminado metro cuadrado. (dia del evento, Incluye montaje y desmontaje) - incluye transporte	MT2	1
16	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Piso en Charolina metro cuadrado,(día del evento,Incluye montaje y desmontaje)- incluye transporte	MT2	1
17	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Piso deck "madera plástica" metro cuadrado,(día del evento, Incluye montaje y desmontaje) - incluye transporte	MT2	1
18	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Sobre piso en tablones "tablón de 1.20mt x 2.40 mt"con bases en madera. día del evento, incluye montaje y desmontaje. - incluye transporte	Unidad	1
19	PRODUCCION Y MONTAJE	alquiler Techo para tarima tamaño pequeño - modular a 2 aguas de 12m x 10m a 7 m de altura. por dia de evento entre 1 hora y 8 horas, incluye montaje y desmontaje - incluye transporte	Unidad	1
20	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Sonido Profesional Para reuniones y/o Conferencia en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 20 a 50 personas, Incluye consola de 8 canales con cabinas,2 micrófonos de linea o inalambricos, línea para computador y operador de sonido. incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
21	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Sonido Profesional para reuniones en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 51 a 200 personas,Incluye consola de 8 canales con dos cabinas, 2 micrófonos inalámbricos o de cable,línea para computador y operador de sonido.incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte.	Unidad	1
22	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 201 a 500 personas,Incluye consola de 16 canales con cabinas, 2 líneas con microfonos de cable o inalambricos, línea para computador,incluye asistente de sonido y operario. incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte.	Unidad	1
23	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Sonido Profesional Para evento masivo en espacio abierto o cerrado formato Array desde 1 hasta 8 horas, potencia de watts necesaria de 501 a 2000 personas, Incluye consola de 16 canales con cabinas retornos, 4 microfonos de cable o inalambricos, línea para computador incluye ingeniero de sonido. incluye computador portatil, cables, extensiones de linea electrica y racks - incluye instalacion, desinstalacion y transporte.	Unidad	1
24	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Pantalla de gran formato - tv led de 60 " con base alta, de 1 a 8 horas. Incluye extensiones de corriente, instalacion, desinstalacion, transporte y operador.	Unidad	1
25	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Pantalla led. pitch 3 o 4 de 6 x 3 mt instalada con operador procesador y pc con software de video,por dia, Incluye extensiones de corriente, instalacion, desinstalacion, transporte.	Unidad	1
26	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Video Beam Hd De 3000 A 5000 Lumens con telón de proyección 1,50M X 1,50M. Por evento, incluye computador, operador y transporte hasta el lugar donde se realice el evento	Unidad	1
27	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	alquiler Video Beam Hd De 5000 A 8000 Lumens con telón De proyección 1,80M X 1,80M.Por evento, Incluye computador, operador y transporte hasta el lugar donde se realice el evento	Unidad	1

28	AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS	TRANSMISIÓN STREAMING: Equipos necesarios para instalar un punto fijo para transmisión vía redes sociales, página web propia o plataforma online. duración de 1 a 4 horas en directo, 3 cámaras de vídeo resolución HD, 1 switcher o mezclador de señales de video, graficación con generador de caracteres de acuerdo a un paquete gráfico entregado previamente por el cliente, 3 camarógrafos, 1 director de cámaras, 1 técnico de punto fijo, interfaz de audio USB, computador dedicado para desarrollo de transmisión intercom a 4 señales conectividad con todas las redes sociales del cliente (se deben entregar temporalmente credenciales de administrador para emisión en directo), encoder digital SDI – HDMI, maleta de transmisión con triple conectividad a internet servicio para conectar hasta 1.000 personas al mismo tiempo sin retrasos ni latencia.	Unidad/Evento	1
29	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	Alquiler de juego de luces básico para evento compuesto por: 12 par led de 36 bombillos, 6 luces robóticas con controlador, máquina bota humo y operario. Por el día del evento. En caso de ser necesario con estructura basica - incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
30	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	Alquiler de juego de luces intermedio para evento conformado por: 24 unidades de par led de 36 bombillos, 12 luces robóticas spot cabeza móvil, 2 cajasde luces cod was para público, controlador y operario. Por el día del evento. En caso de ser necesario con estructura incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
31	**AUDIO, VÌDEO Y APOYOS TECNICOS**	Alquiler de juego de luces para evento grande (500 a 1000 personas) ,incluye: 12 unidades de luces par led de 36 bombillos, 36 unidades de luces par led de 64 bombillos, 24 luces robóticas spot cabeza móvil, 6 cajas de luces cod was para público, controlador y operador . Tarifa por día de evento. incluye estructura en caso de ser necesario. incluye instalacion, desinstalacion y transporte	Unidad	1
32	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" sin vestir. Por evento .	Unidad	1
33	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa "tablón de 1.20" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento .	Unidad	1
34	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" sin vestir. Por evento.	Unidad	1
35	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa "tablón de 1.80" vestida con mantel y sobre mantel o spandex. Por evento.	Unidad	1
36	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de silla blanca sin brazos sin vestir. Por un dia de evento. Incluye transporte	Unidad	1
37	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de silla blanca sin brazos vestida. Por un dia de evento entre 1 hora y 12 horas Incluye transporte	Unidad	1
38	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de silla Tiffany. Por evento. Incluye transporte	Unidad	1
39	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de juego de sala tipo poltrona "Sala lounge en diferentes estilos compuesta por 1 sofá para 2 personas + 2 sillones individuales + 2 mesas pequeñas de apoyo" Por un dia de evento con duración entre 1 hora y 12 horas Incluye transporte	Unidad	1
40	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa baja blanca en madera por evento. Entregada en el lugar del evento. Incluye transporte	Unidad	1
41	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Alquiler de mesa estilo cubo en madera para evento. Por evento . Entregada en el lugar del evento. Incluye transporte	Unidad	1
42	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	alquiler Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 1.50 mt de ancho. Unidad por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
43	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	alquiler Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2 mt de ancho. Unidad por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
44	**ELEMENTOS**	alquiler Vallas de seguridad metálica. "1m de alto x 2,5 mt de ancho. Unidad	Unidad	1

	LOGÍSTICOS	por dia evento, incluye traslado en zona urbana. incluye montaje y desmontaje		
45	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	alquiler Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 25 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico. - INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
46	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	alquiler Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 60 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico. INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
47	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	alquiler Planta eléctrica "Generadores Eléctricos 150 Kva". Por evento, incluye acompañamiento técnico INCLUYE TRANSPORTE	Unidad	1
48	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	alquiler Baños Portátiles (Mixto Incluye lavamano, Mantenimiento y elementos de aseo). Por evento incluye traslado instalacion y desinstalacion y ubicación insitu.	Unidad	1
49	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Lavamanos portatil. Por evento incluye traslado instalacion y desinstalacion y ubicación insitu.	Unidad	1
50	**ELEMENTOS LOGÍSTICOS**	Baños portátiles para personas con movilidad reducida. Incluye lavamano, Mantenimiento y elementos de aseo). Por evento incluye traslado instalacion y desinstalacion y ubicación insitu.	Unidad	1
51	**LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS**	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 10 y 50 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla)	Dia	1
52	**LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS**	Alquiler espacios abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 51 y 200 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Dia	1
53	**LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS**	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 201 y 500 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y pantalla.	Dia	1
54	**LOCACIONES PARA REALIZAR EVENTOS**	Alquiler espacio abierto o cerrado para realizar eventos con capacidad entre 501 y 1.000 personas. Por día entre 1 y 8 horas, que incluya apoyos audiovisuales (sonido, micrófono , video beam y/o pantalla).	Dia	1
55	**ESCENOGRAFÍA**	Alquiler de Telas para decorar techo de distintos colores (1m o 2m de ancho y hasta por 30 m de largo). Por evento, incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
56	**ESCENOGRAFÍA**	Alquiler de Telas para decorar tarima de distintos colores (1m o 2m de ancho y hasta por 30 m de largo). Por evento, incluye montaje y desmontaje	Unidad	1
57	**ESCENOGRAFÍA**	Arreglos Florales con flores frescas de 10 cm de altura y 30 cm de ancho cualquier flor con follaje. (Previa aprobación de diseño por la entidad entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
58	**ESCENOGRAFÍA**	Arreglos Florales con flores frescas de 25 cm de altura para centro de mesa " Capacidad de 8 a 10 puestos". (Previa aprobación de diseño por la entidad entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
59	**ESCENOGRAFÍA**	Arreglos Florales con flores frescas Para Mesa de 15 cm de altura. (Previa aprobación del arreglo por la entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
60	**ESCENOGRAFÍA**	Arreglo Floral Grande con flores frescas de 90 cm de altura y 50 cm de ancho. (Previa aprobación por la entidad) entregados en el sitio	Unidad	1

61	**ESCENOGRAFÍA**	Arreglos con flores frescas Grandes 60 - 70 Centímetros Alto. (Previa aprobación del arreglo por la entidad entidad) entregados en el sitio	Unidad	1
62	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	presentacion Show artístico de baile realizado por 1 Una pareja de bailarines y/o bailadores con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la entidad. Duración el show entre 5 minutos y 20 minutos	Unidad	1
63	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	presentacion Show artístico de baile realizado por dos parejas de bailarines y/o bailadores con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al concepto presentado por la entidad). Duración el show entre 5 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento	1
64	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	presentacion Show artístico de baile realizado por grupo de baile conformado entre 4 y 8 parejas de bailarines y/o bailadores con pista musical (los bailarines deben ser de una escuela de baile reconocida, que tenga una buena presentación personal, el show debe ser de buena calidad y acorde al conceptopresentado por la). Duración del show entre 5 minutos y 20 minutos	Unidad/Evento	1
65	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	presentacion Show musical en vivo realizado por grupo u orquesta conformado entre 5 a12 artistas entre músicos y cantantes "el grupo musical debe proporcionar losinstrumentos, tener buena presentación personal y su repertorio acordado con la). Duración entre 30 minutos y 1 hora	Unidad/Evento	1
66	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	presentacion Show musical solista " artista tocando saxofón". Por evento con duración entre 15 minutos y 1 hora	Unidad/Evento	1
67	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	presentacion Show musical solista " artista tocando violín". Por evento con duración entre 15 minutos y 1 hora	Unidad/Evento	1
68	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Mesero (Certificación en manipulación de alimentos, óptima presentación personal – vestido en forma adecuada conforme el evento y/o actividad a ejecutar y/o en la forma que se solicite por la Entidad-, actitud de servicio, conocimientos básicos en cocina y protocolo) Jornada de 1 a 6 horas por evento.	Unidad	1
69	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Personal de apoyo logístico de montaje y desmontaje. El personal debe estar con la indumentaria requerida para esta actividad (Guantes, Botas conpunta de acero, faja de trabajo pesado y certificaciones correspondientes para trabajos de altura y otros)	Unidad	1
70	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Personal de apoyo logístico durante el evento con buena presentación personal (de acuerdo a las necesidades del evento). Jornada por evento entre 1 hora y 8 horas.	Unidad	1
71	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	servicio de Personal técnico "electricista" para instalaciones eléctricas durante el evento jornada entre 1 hora y 8 horas	Unidad	1
72	**HONORARIOS Y PAGOS POR SERVICIO**	Brigada de aseo (durante el evento y post evento)	Evento	1
73	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**Refrigerios Tipo** No perecedero: • Dos Productos de empaque (snacks) entre 35 y 70 grs. • Bebida: Jugo en caja de 200 ml o jugo en botella plastica de 250 ml o gaseosa en botella plastica de 250 ml. • Fruta de mano.	Unidad	1

	"CATERING"	INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.		
74	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	**Refrigerios Tipo A**: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespa) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
75	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerios Tipo B: • Producto de panadería :sal o de dulce de 150 grs o sándwich (pan, jamón de cerdo o pollo), queso (doble crema o mozzarella), lechuga (lisa o crespa) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable de 250 ml. • Fruta de mano y postre. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
76	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerio TIPO C: productos típicos gastronómicos del valle del cauca (puesto por persona que incluye, degustación de Platos Vallecaucanos. • Opciones (empanada, marranita, aborrajado,chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicon/jugo de caña) SERVIDO EN SITIO	Unidad	1
77	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerio TIPO D: productos típicos gastronómicos del valle del cauca en Empaque individual . • Opciones (empanada, marranita, aborrajado,chontaduro). • Bebida :lulada/cholado/ champús/salpicon/jugo de caña). INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
78	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Refrigerio TIPO E: saludable: Dos (2) frutas de mano (manzana /banano/pera/mandarina) • Mix de nueces y frutos secos • Bebida: Yogurt, botella de agua con gas o sin gas INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD.	Unidad	1
79	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Almuerzo o Cena Ejecutivo SERVIDO: (puesto por persona que incluye, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad.	Unidad	1

80	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Almuerzo o Cena Ejecutivo EMPACADO: • Sopa: cereal, crema, verduras, consomé • Proteína • 2 porciones de carbohidrato • Regulador • Bebida • Postre • Incluye el transporte, menaje y servicio (servido en plato o mesa según corresponda • Incluir 5 opciones de menú (incluida una opción vegetariana) o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. INCLUYE ENTREGA A DOMICILIO EN EL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD SIN DISTINGO DE CANTIDAD, DEBIDAMENTE EMPACADO GARANTIZANDO LA INOCUIDAD O SERVIDO EN SITIO, SEGUN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD	UNIDAD	1
81	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Estación de café Simple. • Café, tinto, aromática, té servido en vaso biodegradable (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica) • Agua servida en vaso material biodegradable • Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. • Incluye el transporte, menaje y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad o servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica). Para evento de 1 a 8 horas.	UNIDAD	1
82	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Pendón en roll up. Diseño proporcionado por la entidad tamaño estándar	Unidad	1
83	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Afiches medio pliego. Diseño proporcionado por la entidad	millar	1
84	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Pendón en lona con ojal de 150 x 100 para base araña. Diseño aprobado por la entidad	Unidad	1
85	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Banner o backing estructurado para terminar de 6 mts de ancho x 2 mtrs de alto desarmable, Incluye montaje y desmontaje. Diseño aprobado por la Entidad	Unidad	1
86	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Banner o backing estructurado para tarima de 4 mts de ancho x 2 mtr de alto desarmable, incluye montaje y desmontaje. Diseño proporcionado por la entidad	Unidad	1
87	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Impresión de CERTIFICADOS tamaño carta en propalcote - Previa elección de diseño y contenido (Texto) entregado por la Entidad	Unidad	1
88	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Camibuso de diferente color institucionales para eventos (Dos logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1
89	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Camisa manga larga color blanco institucionales para eventos (tres logos bordados) tallas Surtidas para hombre y mujer. Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1
90	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Elaboración de Chaleco intitucion (tela antifluido sin manga con cuello militar a con 4 logos bordados). Diseño y tipo de tela previa aprobación por la entidad	Unidad	1
91	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Impresión a color hoja tamaño carta	Unidad	1

92	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	Impresión a color hoja tamaño oficio	Unidad	1
93	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	VOLANTE 4x0 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x0 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refilados y empacados.	millar	1
94	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	VOLANTE 4x4 tintas media carta Tamaño 14x21.5 cms, impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, refilados y empacados.	millar	1
95	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	PLEGABLE Media carta cerrado Impresos A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 28 x 21,5 cms plegados al centro.	millar	1
96	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	FOLLETO 3 cuerpos* Impreso A 4x4 tintas sobre papel Propalcote de 115grs, tamaño final abierto 27.7x21 cms plegados 3 cuerpos.	millar	1
97	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	FOLLETO 4 cuerpos Impreso A 4x4 Tintas Sobre Papel Propalcote De 115grs, tamaño final abierto 37x21 cms plegados 4 cuerpos.	millar	1
98	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	HOJA CARTA 4X0 tintas Tamaño 21x27 cms impresos A 4x0 tintas sobre papel bond de 75 grs revisados, cortados y empacados.	Unidad	1
99	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	PENDON 1x2mts: Tamaño de 1x2 Mts; tipo araña con porta pendón impresos en policromía en 1440 dpi empacados.	Unidad	1
100	**ALOJAMIENTO**	Alojamiento en acomodación multiple en zona urbana en hotel con RNT por persona	noche	1
101	**PUBLICIDAD - MATERIAL PROMOCIONAL**	pasacalle en banner de 1mts x 4mts	Unidad	1
102	**MATERIAL POP**	Gorras institucionales	Unidad	1
103	**SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS "CATERING"**	Agua mineral embotellada sin gas	unidad	1
104	**PRODUCCION Y MONTAJE**	alquiler Alfombra Roja 0,90 x 15mt	unidad	1

ALQUILER DE ELEMENTOS (Carpas, sillas, mesas, sonido)

- Los elementos relacionados en la ficha técnica son a título enunciativo y la necesidad de cada uno de ellos será individualizada, coordinada y definida entre el contratista y el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza del evento o actividad a realizar.

- En caso de existir afectación, deterioro o avería de los bienes alquilados para las actividades,

durante su traslado a la locación, el contratista asumirá los costos adicionales que se llegaren a causar, para lograr la calidad exigida por el supervisor del contrato.

ALIMENTACIÓN

- El suministro de alimentación deberá cumplir las condiciones de calidad y salubridades establecidas en ley.

- El suministro de alimentación cubre: menaje, personal, limpieza, disposición final de residuos.

- Los productos e insumos con los que se preparan los menús deberán ser de primera calidad, prevaleciendo el buen gusto en la presentación, temperatura, variedad y sabor.

- La programación de la alimentación se realizará con una antelación no menor a cuatro (4) horas de anticipación, por parte del supervisor del contrato.

- El suministro de alimentación deberá estar disponible en las locaciones que indique el supervisor.

- La alimentación podrá ser servida en el sitio o despachada según requerimiento del supervisor contractual.

FRENTRE AL MENOR PERSONAL MINIMO REQUERIDO, LOS OFERENTES INTERESADOS DEBEN VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Clasificador de bienes y servicios: De conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas ***UNSPSC*** (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE) https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, el objeto a contratar se encuentra en el clasificador de bienes y servicios así:

CODIGO	CONCEPTO
801416	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
901018	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

911116	SERVICIOS DE COCINA O PREPARACION DE COMIDAS

Plazo: Se establece como plazo de ejecución siete (7) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

El presupuesto oficial del presente contrato equivale a la suma de $417.822.500 incluidos los costos directos e indirectos que implica el proceso contractual. El cual fue promediado a través de 3 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuya objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

DEPD	NUMERO DE CDP	VALOR	FUENTE	VALOR A AFECTAR
SDI	2026.CEN.01.000326	370,000,000.00	1102	80,000,000.00
SPM	2026.CEN.01.000337	37,000,000.00	1101	37,000,000.00
OCI	2026.CEN.01.000459	3,000,000.00	1101	3,000,000.00
SEM	2026.CEN.01.000427	26,862,916.45	1514	26,800,000.00
SC	2026.CEN.01.000050	360,287,247.59	1101	10,000,000.00
	2026.CEN.01.000052	36,000,000.00	1101	36,000,000.00
	2026.CEN.01.000400	54,000,000.00	1101	54,000,000.00
SBSDC INF	2026.CEN.01.000452	15,000,000.00	1101	14,033,000.00
SBSDC JUV	2026.CEN.01.000449	62,800,000.00	1101	38,767,500.00
SBSDC DISC	2026.CEN.01.000448	48,000,000.00	1101	19,950,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000466	34,800,000.00	1101	12,000,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000471	15,000,000.00	1101	15,000,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000482	7,800,000.00	1101	5,000,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000461	7,200,000.00	1101	7,200,000.00
SBSDC COMT	2026.CEN.01.000460	4,200,000.00	1101	4,072,000.00
SBSDC ADULT	2026.CEN.01.000498	45,000,000.00	1101	45,000,000.00
SBSDC HAB CLL	2026.CEN.01.000470	10,000,000.00	1101	10,000,000.00
			TOTAL	417,822,500.00

Forma de pago: Se realizarán pagos parciales según porcentaje de ejecución. Previa Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y presentación de la factura, comprobantes de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y pensiones, en los porcentajes legalmente establecidos. Es claro que en cada uno de los pagos se harán por parte de la entidad los descuentos establecidos en la Ley.

Cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, deberán ser cargados a la plataforma transaccional SECOP 2.

Cuando sea aplicable, en virtud de la resolución DIAN 000227 del 23/09/2025 “La cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica” todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de iva, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de iva o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3.500 UVT ($183.309.000 año 2.026. Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle individual de los productos y/o servicios discriminando el iva en caso que haya lugar y mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co

SUPERVISIÓN: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, la cual será ejercida por el Jefe de Oficina o Secretario de cada dependencia que aporta presupuesto para la ejecucion del presente proceso, la cual deberá dar cabal cumplimiento al capítulo de supervisión establecido en el “manual de contratación supervisión e interventoría del municipio de Guadalajara de Buga, en relación Decreto DAM-1100-058 de 2023; quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las disciplinarias a que se refiere la Ley 734 de 2002, ley 1882 de 2018 y lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución DAM-1100-423-2021 “por la cual se adopta e implementa la política de prevención del daño antijuridico del Municipio De Guadalajara De Buga en materia de contrato realidad”.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La administración municipal de Guadalajara de Buga, analizo los diferentes procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional para determinar la modalidad contractual, lo anterior, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 310 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

El municipio de Guadalajara de Buga verifico que a la fecha no existe algún acuerdo marco para contratar el servicio logístico.

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispuso que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección para aquellos casos que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Dentro de las modalidades de la selección abreviada se encuentra la de menor cuantía que está en función de los presupuestos de las entidades expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

De conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, que precisa "Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales".

Estando el municipio de Guadalajara de Buga dentro del postulado en mención, y en el entendido el presente proceso tiene un presupuesto de 238.63 SMLMV se encuentra en el rango de la menor cuantía por tanto el proceso de selección a surtir será el de Selección Abreviada de Menor Cuantía regulado por le literal b del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es el Municipio de Guadalajara de Buga en el Departamento del Valle del Cauca.

PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGÍA

A. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

El proyecto de pliegos de condiciones se publicará con anterioridad al acto de apertura, a partir de la fecha y horarios establecidos en el Cronograma del proceso, en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP 2.

Estará disponible igualmente en la secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, con el propósito de suministrar al público en general, la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados, las cuales deberán ser presentadas dentro del término previsto en el cronograma.

Cabe anotar que la publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para el Municipio de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre los documentos suministrados a los proponentes en la etapa precontractual, prevalecerá lo expresado en este pliego de condiciones y sus adendas sobre los demás documentos. El presente pliego de condiciones, sus anexos técnicos, sus adendas, la respuesta a observaciones y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario, son parte integrante del contrato que se suscriba.

B. RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones, preguntas o solicitud de aclaraciones que los proponentes quieran plantear al proyecto de pliego de condiciones, podrán ser presentadas dentro del término previsto en el Cronograma del proceso. Tales consideraciones serán recibidas a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- Mediante la plataforma SECOP II, en el proceso de referencia.

Las observaciones serán revisadas y evaluadas por la Secretaría, quien dará respuesta a las mismas mediante acto motivado y de considerarlo pertinente efectuará los ajustes a los pliegos que se desprendan de tales respuestas. De igual forma se comunica que se hará caso omiso a todo tipo de comunicación que no se hubiere presentado dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del proceso o que no cuenten con alguna de las características señaladas en este numeral. Para efectos de evitar interacción de funcionarios con interesados o proponentes que afecten el proceso enespacios distintos a las diligencias legalmente previstas para el proceso licitatorio no se atenderán solicitudes de aclaración efectuadas por medios distintos a los previstos en el presente documento.

- Protocolo de indisponibilidad plataforma transaccional Secop II:

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

Los Certificados de Indisponibilidad son publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte.

C. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, se abre el día y hora establecidos en el Cronograma del Proceso, mediante la expedición y publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co del acto administrativo que ordena la apertura de la misma.

En dicho cronograma se anunciará la fecha y hora a partir de la cual se recibirán las ofertas en la Secretaría.

D. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

La consulta del pliego de condiciones definitivo y toda la información existente sobre el objeto a contratar, se podrá efectuar en el Despacho del alcalde del municipio en horario laboral y de atención al público o en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII.

Los plazos para cada una de las etapas del proceso de contratación serán los establecidos en el Cronograma del Proceso. De la misma manera, el Pliego de Condiciones y toda la información disponible, estará publicada para consulta de los interesados, en la página web: www.colombiacompra.gov.co en el enlace correspondiente a este proceso, desde su apertura y hasta la fecha de suscripción del contrato.

E. OBSERVACIONES DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las observaciones y en general cualquier información relacionada con el proceso se recepcionará exclusivamente por la plataforma SECOP II

F. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Municipio hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura hasta la fecha límite para recepción de solicitudes de aclaración y modificación a los pliegos de condiciones, indicada en el Cronograma del proceso.

Toda modificación a los pliegos de condiciones y sus anexos se efectuará mediante adendas numeradas secuencialmente, los cuales formarán parte integral de aquellos.

Si con posterioridad a la fecha límite para la recepción de solicitudes de aclaración y modificación el Municipio requiere emitir una adenda, en virtud al principio de transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993 prorrogará la fecha de cierre hasta tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la adenda. Las adendas posteriores derogan a los anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto. Las adendas mediante las cuales se modifique o aclaren los pliegos de condiciones podrán ser emitidas hasta faltando tres días hábiles antes del día previsto para el cierre, lo anterior en cumplimiento de lo expresado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las Adendas podrán consultarse y obtenerse en la Secretaría respectiva y en la página web: www.colombiacompra.gov.co; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía, da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellas.

G. CIERRE DEL PROCESO

Las ofertas serán presentadas a través de la plataforma SECOP 2 dentro de los tiempos y términos establecidos por la entidad.

En caso de indisponibilidad de la plataforma se debe aplicar el protocolo señalado por Colombia compra.

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las Fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II, y realización de una

subasta, entre otros.

El protocolo aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, para lo cual se deja como opción de aplicabilidad en caso de falla de la plataforma SECOP II, el correo electrónico contactenos@guadalajaradebuga-valle.gov.co

Para verificar la hora señalada, se aplicará lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, con lo cual se establece que la hora oficial de los procesos de contratación corresponde a la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, realizando la conexión en la hora prevista para el cierre, en la página Web www.sic.gov.co. De existir problemas de conexión a internet que impidan conocer la hora oficial de la SIC, se tendrá como tal la del reloj de la Entidad.

Vencido este plazo, en acto público se declarará cerrado el presente proceso.

H. RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas a través de la plataforma SECOP

I. SOLICITUD DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN.

Desde el momento del cierre de la selección abreviada y antes de su adjudicación, dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, el Municipio podrá solicitar a través de la plataforma SECOP 2 a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o contradictorio de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, ni el Municipio solicitar variación alguna a los términos de la misma o violar los principios legales que rige el proceso de selección del contratista, de conformidad a lo perpetuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El Municipio se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, El Municipio tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.Así mismo, podrá hacer visitas a las instalaciones

del proponente y verificar las certificaciones presentadas.

J. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Dirección Administrativa del Municipio por un término de tres (3) días hábiles, contados a partir del primer día siguiente al último día de vencimiento para la evaluación, con el objetivo de que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. De la misma forma, los informes de evaluación serán publicados durante ese mismo período en la página web: www.colombiacompra.gov.co a través del SECOP 2.

En el término señalado los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distinta a la oferta económica

K. PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta cumple con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas.

L. ACTO DE ADJUDICACIÓN.

Previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, adjudicará el contrato derivado de este proceso, al proponente cuya propuesta se ajuste a estos pliegos de condiciones y haya presentado la oferta económica más favorable, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el pliego de condiciones.

M. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del

Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 regula los factores de desempate; Conforme a la norma citada, estos aplican en los procedimientos de selección de las entidades sometidas al Estatuto General, las entidades exceptuadas de la Ley 80 de 1993 y los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales. Incluso, al consagrarse en la ley, generan la derogación y decaimiento de los previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, pues se trata de una norma superior y posterio que genera la pérdida de los fundamentos de derecho en los previstos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Los factores de desempate del artículo citado son exigibles desde la fecha de su promulgación, es decir, deben tenerse en cuenta en los procesos de selección que se inicien después del 31 de diciembre de 2020.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar **las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido**, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia y la mujer víctima de violencia intrafamiliar.
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
4. "Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley"
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana"
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

METODO ALEATORIO:

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció el siguiente mecanismo:

a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en el SECOP. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rigen a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato

nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de:

i) Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar,
ii) Las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y
La población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Ñ. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES - Decreto 1860 de 2021.

CONVOCATORIAS IIMITADAS A MIPYME. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.

Todas las entidades estatales **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con **mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:**

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2025-2026).**
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. (Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)

Las Entidades Estatales, **independientemente de su régimen de contratación**, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, **pueden** realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio **según artículo 2.2.1.2.4.2.4.**

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el **tamaño empresarial** establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta **(60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple o No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple o No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	Cumple o No CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No Cumple

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá incluir los documentos de legales que se relaciona:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los Anexo Documento de Conformación de consorcio / unión temporal, indicando lo siguiente:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en lospliegos de condiciones.
c) Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y

extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un consorcio.

d) La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser mínimo, el plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.

e) El nombre asignado al consorcio ó unión temporal.

f) La designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, o inconsistencia en la duración, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y por tanto, la propuesta será rechazada jurídicamente.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de la propuesta. En el caso de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El objeto social de la persona jurídica proponente o de las personas jurídicas integrantes de consorcio o unión temporal correspondiente deberá incorporar actividades iguales o similares a las del objeto de la selección abreviada.

La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más contadoa partir de la presentación de la propuesta o de una duración indefinida. En el evento que el plazo de la persona jurídica sea indefinido, se deberá anexar acta de la junta de socios o asamblea de accionistas, según se trate, que señale que la sociedad no se

liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación en la forma señalado en incisos precedentes.

En caso que el certificado de existencia y representación legal haya sido suministrado al Municipio por el oferente en otro expediente, valdrá la copia que el Municipio le tome a dicho documento y se anexe a este proceso, siempre y cuando el oferente lo indique de manera expresa en su oferta, debiendo indicar el expediente en el que se encuentre y los requisitos exigidos para esta contratación se cumplan.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de un representante legal para comprometer la sociedad en el contrato a celebrar, deberá aportar adicionalmente autorización del órgano social competente, facultando a quien obre como representante legal para que, como persona jurídica o miembro de consorcio o unión temporal, presente la propuesta, celebre y ejecute elcontrato.

D. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Solo para el caso de personas jurídicas (civiles o comerciales) extranjeras, o de personas naturales extranjeras no residentes en Colombia. Los proponentes de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, siempre que exista un acuerdo, tratado o convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianas se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con entidades u organismos del sector público.

El proponente deberá presentar certificado en que se invoque, el tratado, acuerdo ó convenio en que se funda la reciprocidad. En defecto de los mencionados acuerdos, tratados o convenios, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta un informe emitido por la respectiva misión diplomática colombiana, ubicada en el país de origen del Proponente extranjero, en el cual conste que los nacionales colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

E. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria o las señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

a) Asegurado / Beneficiario Municipio de Guadalajara de Buga
b) Cuantía Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
c) Vigencia Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada.
d) Tomador / Afianzado Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favor del Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo.

El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliego de Condiciones sin justa causa.
b). Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o para la suscripción del contrato, se prorroguen.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
d) También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento del término para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten porescrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

F. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente deberá presentar constancia de que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedida por la Contraloría General de la República; para el caso de personas jurídicas dicha constancia lo será del representante legal y de la compañía. Tratándose de consorcio o unión temporal la certificación será de sus miembros en los términos aquí previstos.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá presentar una certificación vigente emanada de la Procuraduría General de la Nación de que no se encuentra sancionado disciplinariamente. Cuando se trate de personas jurídicas tal acreditación deberá corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá acreditar tal requisito.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá acreditar que no tiene antecedentes penales y/o medidas correctivas con constancia expedida por la Policía Nacional. Cuando el proponente sea persona jurídica dicha constancia debe corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales **tal requisito deberá acreditarse para cada uno de sus miembros en los términos aquí previstos.**

I. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES Declaración juramentada cumplimiento pago aportes parafiscales)

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación correspondiente que deberá ser expedida por el Revisor Fiscal orepresentante legal de la compañía respectivamente, en el primero de los casos cuando éste exista por requerimiento de Ley o los estatutos de la persona jurídica. (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicho documento debe certificar que, a

la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Cuando se trate de persona natural tal acreditación deberá hacerse por un contador público y adjuntar las respectivas planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pagodentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la información aquí establecida.

J. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente debera presentar una certificacion vigente REDAM de que se acredita su condicion de no ser alimentario moroso. Cuando se trate de personas juridicas tal acreditacion debera corresponder a su representante legal. Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros debera acreditar tal requisito.

K. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ESPERSONA JURÍDICA O NATURAL

El proponente individual persona natural, el representante legal del proponente individual persona jurídica, el representante legal de la estructura plural y las personas naturales integrantes de la estructura plural deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte.

L. ACREDITAR SITUACIÓN MILITR

Conforme a lo señalado en el articulo 4 de la ley 1861/2017

M. PACTO DE TRASPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscritopor el proponente, su representante legal o apoderado.

N. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Se verificará la actividad económica conforme a la clasificación de bienes y servicios y la verificación del representante legal.

O. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Registro Único de Proponentes – RUP: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación el Proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal (si el Proponente es plural) debe acreditar que está inscrito en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presenten su oferta antes de que la inscripción está en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, el Ministerio de Educación Nacional no considerará que el oferente está habilitado y no evaluará su oferta. El Proponente deberá presentar el registro único de proponentes con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Renovación y firmeza del RUP: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del presente proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación. Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito. En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto — Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica privadas extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP. No obstante, lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias personas(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente numeral. Cada

uno de los miembros del proponente plural deberá cumplir con lo establecido en el presente numeral.

P. **REDAM**

Dentro de la oferta deberá aportar el registro de deudores alimentarios morosos vigente, del representante legal o de la persona natural que presente la oferta.

Q. **ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.**

Dentro de la oferta deberá aportar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, del representante legal o de la persona natural que presente la oferta.

EXPERIENCIA:

General: Se requiere en primera instancia de la experiencia comercial del oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos de comercio, tomados a partir de la inscripción como comerciante en el Registro mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal persona jurídica, o inscripción de registro mercantil para personas naturales teniendo como habilitación de la Oferta los siguientes rangos, sin que ello implíquela asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA COMERCIAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	HABILITADA
MENOR A 5 AÑOS	DESHABILITADA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los Proponentes deberán acreditar dos (02) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto este relacionado con servicios logísticos y servicios de alimentación, los cuales contengan al menos cinco (05) códigos que se relacionan en el clasificador de bienes y servicios, la sumatoria debera ser por valor igual o superior al presupuesto oficial.

Los contratos presentados deberán estar inscritos en el RUP.

CODIGO	CONCEPTO
801416	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
801419	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
901018	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
911116	SERVICIOS DE COCINA O PREPARACION DE COMIDAS

Adicionalmente deberá aportar certificaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

-Nombre o razón social del contratante.
-Nombre o razón social de la empresa
-Número del contrato.
-Objeto del contrato.
-Valor del contrato.
-Fecha de iniciación del contrato.
-Fecha de terminación del contrato
-Calidad del servicio.
-Certificación suscrita por el contratante.

Las certificaciones deben ir acompañadas por los contratos.

Nota: Si el proponente ha prestado servicios a la entidad, solo debe referirse a ello, identificando claramente el contrato suscrito, y no requiere anexar la certificación o contrato. En este caso la Alcaldía deberá verificar el cumplimiento de este requisito.

El proponente deberá estar inscrito en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual deberá anexar el correspondiente certificado vigente y con información en firme y estar acorde a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 2.2.1 del decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 8 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de2015.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar este documento.
De conformidad con lo previsto en el artículo 8 y s.s. Los proponentes, sean persona natural o jurídica, deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en el siguiente código, familia y clase, de conformidad con el UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND

SERVICESCODE).

Para el caso de formas asociativas (consorcio o unión temporal), cada uno de los proponentes deberá reunir los segmentos, familias y clases requeridas para participar.

Para verificar los habilitadores de naturaleza financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, se atenderá la información financiera contenida en el registro único de proponentes, para lo cual los participantes del presente proceso de selección aportarán certificado correspondiente expedido con no más de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y cuya información se encuentre en firme al momento de publicación de los pliegos definitivos.

Si el Oferente es un Consorcio o Unión Temporal deberá anexar certificados de RUP de cada uno de sus integrantes.

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

HABILITANTE: PERSONAL MINIMO REQUERIDO	PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (1)	TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL CON TÍTULO PROFESIONAL, ACTA DE GRADO Y LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VEGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN SUPERVISARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO PARA LO CUAL SE APORTARAN LOS RESPECTIVOS SOPORTES.
	COORDINADOR DE PROYECTOS (1)	PROFESIONAL EN ACIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONOMICAS O CONTABLES CON UN MÍNIMO DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBADA EN SU DIPLOMA O ACTA DE GRADO. CERTIFICACIÓN LABORAL EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, ACTIVIDADES LOGÍSTICAS.
	PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO (3)	PERSONAL CON EXPERIENCIA EN LOGISTICA DE EVENTOS Y PLANEACIÓN DE EVENTOS, LOS CUALES DEBERAN CONTAR CON CERTIFICACION DE CURSO APROBADO Y CARNET VIGENTE DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, BPM Y PRACTICAS HIGIENICAS, ASI MISMO DEBERAN CONTAR CON EXAMEN MEDICO DE APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS CON UNA

		VIGENCIA NO SUPERIOR A OCHO DIAS ANTES DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA, DOCUMENTOS QUE DEBERAN APORTARSE JUNTO CON LA PROPUESTA.
	CONDUCTOR	CONDUCTOR CON LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE, QUIEN NO PODRÁ TENER MULTAS O COMPARENDOS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, APORTANDO EL CORRESPONDIENTE PAZ Y SALVO.

HABILITANTE: TRANSPORTE	SE REQUIERE QUE EL FUTURO OFERENTE CUENTE CON UN VEHÍCULO TIPO CAMION / CAMIONETA DE FURGON O ESTACAS PARA EL TRASLADO DE MÚLTIPLES ELEMENTOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS.	EL VEHÍCULO PODRÁ SER PROPIO O EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O ALQUILER, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN JURAMENTADA. LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO, LICENCIA DE TRÁNSITO, SOAT, TECNO MECÁNICA, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

PLANTA DE PRODUCCION	Área mínima de planta:	50 M2
	Ubicación	Dentro del perimetro urbano en guadalajara de buga
	Capacidad de refrigeración (Ubicado dentro de la planta de producción donde operará el programa)	Capacidad de almacenamiento mínimo 500 LTS
	Capacidad de congelacion (Ubicado dentro de la planta de producción donde operará el programa)	Capacidad de almacenamiento mínimo 500 LTS
	Cantidad de balanzas digitales capacidad mínima 30kg y sensibilidad 5 gr.	2
	Hornillas industriales CON BASE EN ACERO INOXIDABLE O MATERIAL APTO PARA EL manejo de alimentos.	Cantidad de Hornillas industriales 4

	Licuadora industrial con capacidad mínima de 20 lts	1
	Mesas de trabajo en acero inoxidables en su totalidad de1,2 mts x 70 cms como mínimo.	2
	Despulpadora de fruta, con capacidad mínima de 200 Kg/h	1
	Pelador de papas con capacidad mínima de 10 kg.	1
	Termómetro de punto o digital con rango de temperatura de cocción hasta congelación.	2
	Estibas para el almacenamiento y transporte de alimentos, deben ser de polietileno de alta densidad y estar en buen estado, deben cubrir las áreas de servido, refrigeración, congelación y despacho.	Conforme al tamaño de la zona de despacho, zonas de almacenamiento, zona de recepción de materia prima, cuartos de congelación y refrigeración cuartos de almacenamiento.
	Carretilla transportadora, o carro de carga manual con ruedas plásticas con capacidad de carga mínima de 300kg.	1
	Fiambreras: Fiambreras o lonchera térmica tipo contenedor.	10
	Canastillas plásticas (60x40x13)	8 por cada 100 raciones
	Refractómetro	1
	Calderos (mínimo 50x30)	4
	Ollas o indios en material apto para preparación alimentos (mínimo)	4
	Paila en material apto para preparación alimentos conforme con la normativa legal vigente en alimentos	4
	Trampa de grasas	1
	Extractor de humos y grasas	1
	Marmita industrial	2
	Procesador de alimentos de medio	1

	caballo de fuerza	

ESTABLECIMIENTO ALOJAMIENTO	Las instalaciones deberán contar con hospedaje múltiple con capacidad para más de 20 personas.
	cada habitación Deberá contar con aire acondicionado.
	Las instalaciones deberán contar con zona wifi.
	Las instalaciones deberán contar con Minimo 10 baños con ducha.
	Las instalaciones deberán contar con Mínimo dos zonas comunes con sillas y mesas con disponibilidad para el uso de los 20 huéspedes.
	El alojamiento debe realizarse en camas individuales que deberán contar con lencería hipoalergénica tipo hotelero.
	Servicio de aseo, lavandería y cambio diario de juegos de sabana.
	Las instalaciones deberán contar por habitación con closet y/o armario disponible para el almacenamiento de las pertenencias de los huéspedes.
	El oferente Deberá contar para La presentación de La propuesta con establecimiento para la ejecución del objeto del contrato que tenga REGISTRO NACIONAL DE TURISMO VIGENTE en el perímetro urbano del Municipio de Guadalajara de Buga.
	El oferente Deberá contar para La presentación de La propuesta con establecimiento para la ejecución del objeto del contrato que tenga PLAN DE PREVENCION Y RECUPERACION ANTE EMERGENCIAS YY CONTINGENCIAS debidamente implementado.
	El oferente Deberá contar para La presentación de La propuesta con establecimiento para la ejecución del objeto del contrato que tenga PROGRAMA DE MANEJO INEGRAL DE PLAGAS debidamente implementado.
	El comité evaluador podrá visitar El establecimiento para constatar los requisitos.

CAPACIDAD FINANCIERA

OBJETO DEL ANÁLISIS	INDICADOR REQUERIDO

INDÍCE DE LÍQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 3
INDÍCE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.50
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES	MAYOR O IGUAL 3

INDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez estará determinado por el resultado obtenido de: Activo Corriente / Pasivo Corriente

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Mayor a 3	HABILITA
Inferior a 3	DESHABILITA

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El índice de endeudamiento estará determinado por el resultado de: (Pasivo Total / Activo Total) * 100.

CRITERIOS	CONDICION
Igual o Menor 0.50	HABILITA
Mayor a 0.50	DESHABILITA

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Estará determinado por el resultado de (Utilidad operacional / Gastos de intereses).

CRITERIOS	CONDICION
Mayor o igual a 3	HABILITA
Inferior a 3	DESHABILITA

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las cuentas de cada uno de los integrantes y la aplicación de las fórmulas de cálculo respectivas. Se tendrá en cuenta la participación porcentual de los miembros de las Uniones Temporales y Consorcios.

En caso de que la oferta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como NO HABILITADA.

Además de los criterios de verificación financiera y jurídica, que son determinados por las áreas competentes, los factores de selección serán analizados en dos aspectos: un criterio financiero y de experiencia mínima que determinará si la propuesta cumple o no cumple y el otorgamiento de puntaje para calidad y precio.

En este sentido se considera que, al valorar el precio y otras especificaciones técnicas adicionales, se obtienen ventajas de calidad que reflejan la oferta más favorable.

Los oferentes deberán presentar oferta total.

Criterios de Evaluación

Se recomienda evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento a utilizar por la entidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de cien (100) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PONDERACIÓN ECONÓMICA	Máximo 30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10
PERSONAL ADICIONAL	Máximo 20
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	Máximo 15
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	Máximo 15
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	Máximo 10
TOTAL	**100 puntos**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

PONDERACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS).

$$\underline{X}_B = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \{30 * (1 - (\frac{\underline{X}_B - V_i}{\underline{X}_B})) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X}_B \qquad 30$$

$$* (1 - (\frac{|\underline{X}_B - V_i|}{\underline{X}_B})) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X}_B \}$$

Donde:

- $\underline{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

CAUSAL DE RECHAZO:

Además de las causales de rechazo determinadas en el pliego de condiciones, será causal para tal efecto la propuesta económica cuyo valor sea inferior al 95% del presupuesto oficial.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos, los cuales son excluyentes (se toma solo un valor para cada proponente, dependiendo de los servicios ofrecidos):

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios Nacionales	10 puntos
Mixtos con igual o más del 50% nacional	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	10 PUNTOS

PERSONAL ADICIONAL (20 PUNTOS).

PONDERABLE: PERSONAL ADICIONAL 20 PUNTOS	INGENIERO DE ALIMENTOS Experiencia general Mínimo 5 años de experiencia certificada como Ingeniero de Alimentos en Servicios de alimentación y/o Agroindustrial Experiencia especifica: Seis (06) meses de experiencia laboral en proyectos ocontratos de suministro de alimentos, Soportadas con certificados laborales y soportes de contratos en los que ha ejecutado su profesión.

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (15 PUNTOS).

Los oferentes que puedan demostrar un número mayor de años de experiencia a nivel comercial se les otorgara un puntaje adicional de acuerdo a su antigüedad.	Mas de 5 años de experiencia comercial adicional a la mínima requerida: 5 puntos
	Mas de 10 años de experiencia comercial adicional a la mínima requerida: 15 puntos

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL (15 PUNTOS).

UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA, SE CLASIFIQUE EN MINIMO 2 DE LOS SIGUIENTES CODIGOS (ADICIONAL A LOS CODIGOS REFERIDOS EN HABILITANTES)	901115	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
	901118	CUARTOS DE HOTEL
	931417	CULTURA

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (10 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje adicional de 10 puntos, al proponente que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2026).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
Limitaciones territoriales. Artículo 2.2.1.2.4.2.3. (Parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007)

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no

excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

OFERTA

PRESENTACIÓN: Deberá realizarse mediante la plataforma SECOP II.

- Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones deberán ser incluidos con la propuesta digital.
- No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, el Municipioprocederá a solicitar al proponente la aclaración respectiva, dentro del plazo que estime conveniente
- Serán a cargo del proponente y a riesgo de éste todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Municipio, en ningún caso, será responsable de los mismos, razón por la cual no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.
- Una vez declarado cerrado el proceso, no se aceptará a los proponentes efectuar variación alguna en su contenido, ni la presentación de documentos o información adicional, salvo que se trate de requisitos no necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y que le sean solicitados por la entidad.
- La comprobación de falsedad en la información suministrada en los documentos que integran la propuesta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

REVISIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Municipio efectuará las verificaciones de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas para participar en el presente proceso a través del Comité Asesor de Evaluación de la entidad. Al momento de efectuar la evaluación, El Municipio dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1474 de 2011 y la ley 1882 del 2018.

La verificación de habilitadores jurídicos, financieros y técnicos que efectuará el Municipio no tendrá ponderación alguna, en razón de que mediante esta evaluación se verificará y estudiarán aquellos documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley y por el presente pliego de condiciones y por lo tanto, definirá cuales propuestas pasarán a la etapa de

evaluación de la propuesta económica.

Esta etapa comprende:

- Verificación de la presentación de los documentos jurídicos,
- Verificación de la experiencia
- Verificación de los requisitos técnicos habilitantes.
- Verificación de la capacidad financiera del proponente.

Finalmente se efectuará la evaluación requisitos que se les otorga puntaje.

Atendiendo lo anterior, dentro del término establecido en el cronograma la entidad estatal publicara elinforme de evaluación

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el SECOP 2 durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distinta a la oferta económica.

CONFIDENCIALIDAD.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a ninguna otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el Municipio traslade a los proponentes por tres (3) días hábiles los informes de evaluación de las propuestas.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la Entidad contratante, dará lugar al rechazo de la propuesta de este oferente.

DECLARATORIA DE DESIERTA.

El Municipio declarará desierta la selección abreviada únicamente por causa o motivos que le impidan a la administración efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en él se motivarán de manera detallada y precisa las

razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo25 de la Ley 80 de 1993.

Contra la resolución de desierta de la selección abreviada, procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE RECHAZO.

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro del presente pliego de condiciones, El Municipio rechazará cualquier propuesta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona jurídica no tenga capacidad legal para suscribir el contrato de que trata el presente proceso de selección o su representante legal no tenga autorización suficiente para presentar la propuesta cuando la misma sea necesaria según los estatutos de la persona jurídica proponente.
- Cuando el proponente o los miembros del consorcio o unión temporal no estén inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, no cumplan las condiciones de clasificación previstas en el presente pliego de condiciones o la información inscrita no se encuentre en firme.
- Cuando el Proponente no cumpla con el KRC (capacidad residual de contratación), cuando se requiera.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos técnicos previstos en el presente pliego de condiciones.
- Cuando se compruebe falsedad en los documentos o en las informaciones suministradas.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial previsto para el presente proceso.
- Cuando se compruebe objetivamente confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros. Se entenderáque tal circunstancia ocurre cuando el contenido de las propuestas sea similar en cuanto a la organización de la oferta y/o precios de los ítems de la propuesta económica
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política, La Ley y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y Ley 1474 de 2011.
- Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual o similar condición en otra u otras personas jurídicas que también estén

participando en lamisma Invitación.

- Cuando cualquier proponente presente más de una propuesta, para lo cual se rechazarán todas las propuestas presentadas por dicho proponente.
- Cuando el proponente no aporte en la oportunidad prevista en el pliego de condiciones la información considerada subsanable que le sea solicitada o esta sea suministrada incompleta o con inconsistencias que no permitan subsanar la propuesta.
- Cuando el Proponente no presente el anexo de cuadro de oferta económica o habiéndola presentado no sea firmada por el proponente.
- Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta en meses o días ciertos y determinados, o cuando el mismo esté sujeto a condición.
- Cuando se omita el documento de conformación de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad o se omita las firmas de sus integrantes o la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de las uniones temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, o la falta del plazo de duración.
- Cuando no se presente propuesta básica o ésta se presente en forma parcial.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, sin mediar autorización.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta o esta se presente con condiciones distintas a las previstas en el pliego de condiciones y el reglamento que regula la materia.
- Cuando el oferente disminuya el presupuesto oficial de la presente selección abreviada de menor cuantía.
- Cuando el oferente sea una persona jurídica que se encuentre en causal de disolución, en estado de liquidación privada o en trámite de liquidación judicial.
- Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan el análisis o estudios de las mismas, convalidadas o certificadas con la firma del proponente.
- Cuando no cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando se presente alguna inconsistencia e inexactitud en la información de la propuesta sobre los documentos con los cuales se acrediten factores de evaluación.
- Cuando se determine, previo el análisis del caso, que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, difieradel exigido en los pliegos de condiciones.
- Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos

administrativos a través de los cuales se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio o resarcitorio, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por entidades públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores alcierre de la presente contratación.

- En los demás casos previstos en los presentes Pliegos de Condiciones.

SOLICITUD DE ACLARACIONES E INFORMACIÓN.

Desde el momento del cierre de la selección abreviada y antes de su adjudicación, dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, el Municipio podrá solicitar por escrito a todos o a cualquiera de ellos, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o contradictorio de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, ni el Municipio solicitar variación alguna a los términos de la misma ó violar los principios legales que rige el proceso de selección del contratista, de conformidad a lo perpetuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El Municipio se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras, El Municipio tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Así mismo, podrá hacer visitas a las instalaciones del proponente y verificar las certificacionespresentadas.

ACUERDOS COMERCIALES

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación se encuentra sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia se concederá Trato Nacional a Proponentes de dichos países, así como a Proponentes de países miembros de la Comunidad Andina.

Así mismo, se concede Trato Nacional a aquellos Proponentes de Estados a los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad. Acuerdos comerciales vigentes.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por acto administrativo debidamente motivado, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación, l Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

RIESGOS

La Alcaldía Municipal Entiende por riesgos cualquier posibilidad de afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

Con base a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso a llevar a cabo, con el fin de cumplir el objeto de conformidad con los presentes estudios previos.

-Definición de riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en un momento determinado; por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas.

-Tipificación de los riesgos: Es la enunciación que el Municipio de Guadalajara de Buga, hace de aquellos que en su criterio puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos son previsibles en la medida que los mismos sean identificables y cuantificables por un profesional de la actividad en condiciones normales.

-Estimación de los riesgos: Es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto delvalor del contrato que se hace, de acuerdo con la tipificación establecida.

-Asignación de los riesgos: Es la señalización que hace el municipio de la parte contractual que deberá soportar la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que se quiere llevar a cabo, los cuales se determinan así:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO PRECONTRACTUAL: No suscripción o legalización del contrato por parte el contratista	El contratista	Se le exigirá al contratista la póliza de seriedad de la propuesta
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la Ejecución del contrato por	El contratista	Solicitar a los oferentes que Estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este Concepto.
RIESGO FINANCIERO: se relaciona con la financiación del objeto contractual, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a Entorpecer la entrega de los bienes requeridos y la prestación del servicio Contratado.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto, así mismo se mitiga este riesgo con la exigencia de Condiciones económicas que no
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden	El Contratista contratante	Otorgará el derecho a suspender las Obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la Proporción que afecte a cada uno.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO	El contratista	Se exigirá al contratista la póliza de cumplimiento general del contrato (Garantía única).
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	El contratista	Se exigirá al contratista póliza de calidad de bienes y servicios (Garantía única).

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	El contratista	Se le solicitara el contratista constituir póliza única de garantía por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; con una vigencia igual al plazo del mismo, 3 años más contados a partir de la expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021)

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO A LOS ESTUDIOS PREVIOS

GARANTÍAS

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria.

Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

a) Asegurado / Beneficiario: Municipio de Guadalajara de Buga
b) Cuantía : Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
c) Vigencia : Tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre delproceso de selección.
d) Tomador / Afianzado : Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así:

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse por los miembros del consorcio o unión temporal y a favordel Municipio.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la

garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

De conformidad al artículo 5 parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.
El Municipio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir o acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en el Pliegos de Condiciones sin justacausa.
b) Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en lospliegos para la adjudicación del contrato ó para la suscripción del contrato, se prorroguen.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por la entidad.
d) También se hará efectiva en el caso de que el proponente retire su oferta, luego del vencimiento deltérmino para la presentación de las ofertas.

El Municipio devolverá a los proponentes no favorecidos, con la adjudicación y que lo soliciten por escrito, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba y legalice el respectivo contrato.

B. GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad delservicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

CONDICIONES DEL CONTRATO

PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

La minuta del contrato estará disponible para los interesados en la Plataforma SECOP 2.

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los **TRES (3)** días siguientes hábiles a la fecha en que se surta la notificación personal de la resolución de adjudicación, a través de la plataforma SECOP 2.

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro de los términos indicados, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; quedará a favor del Municipio, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de
(5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal e) del numeral 1 del Artículo 8 de la ley 80 de 1993.

En este evento, el Municipio mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los (15) días calendarios siguientes al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el Municipio. (Numeral 12 del Artículo 30de la Ley 80 de 1993).

GARANTÍAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor del Municipio, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 , a saber: (1) Pólizas de seguros, (2) Garantía bancaria a primer requerimiento; y (3) Patrimonio autónomo, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, de acuerdo a la solicitud contemplada en el presente pliego.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de cuatro (4) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda con la ampliación de la vigencia de la

garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el supervisor y el contratista deberán suscribir acta de inicio, para lo cual deberá haberse cumplido con los siguientes requisitos:

a) Perfeccionamiento del Contrato.
b) Aprobación de la Garantía Única.
c) Certificado de Registro Presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO

El valor fiscal del contrato será el valor de la propuesta económica.

Todos los costos directos e indirectos de todas y cada una de las actividades a realizar, deberán ser contemplados en la propuesta, ya que el Municipio no reconocerá ningún valor adicional por cada unode ellos, ni imprevistos adicionales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las señaladas en el presente pliego.

PERSONAL

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato todo el personal idóneo y calificado.

Una vez el Municipio apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Municipio, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Municipio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido para el módulo correspondiente.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Cuando con posterioridad a la fecha límite para la entrega de propuestas, los impuestos que incidan directamente en los valores cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación; así como, la creación de nuevos impuestos que también incidan directamente en los valores cotizados, ello será tenido en cuenta por El Municipio para hacer los ajustes que sean del caso y reconocerle al Contratista los mayores costos o hacerle las deducciones, según la real incidencia que la modificación o eliminación de los impuestos existentes o la creación de gravámenes tengan en los valores cotizados.

El Municipio deducirá, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar al momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

AJUSTE DE PRECIOS

El presente contrato no contemplará el pago de reajustes.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Municipio y en los casos expresamente señalados en la Ley. El Municipio podrá reservarse las razones que tenga para negar tal autorización. En ningún caso se aceptará la cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión temporal.

El Contratista necesitará aprobación previa escrita del Municipio para subcontratar. El Contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra El Municipio.

El Municipio, podrá exigir al Contratista, la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones.

MULTAS

EL Contratista al suscribir el contrato autoriza al Municipio, para deducir del saldo a su favor multas por incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, así: a) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por mora en la presentación de documentos requeridos para la ejecución del

Contrato. b) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por cada día de mora en el cumplimiento del contrato. c) Una multa diaria equivalente al CINCO POR MIL (5/1.000) del valor fiscal del Contrato por cada día de incumplimiento a las órdenes impartidas por el Supervisor.
El pago de dichas multas no exonerará al Contratista de su obligación de ejecutar a cabalidad el contrato.

El Contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes. El incumplimiento de esta obligación, será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se del cumplimiento, mediante la certificación de las entidades correspondientes (Art. 1, Ley 828 de 2003).

Cuando por la imposición de multas se disminuya el valor de la garantía de cumplimiento, el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original.

PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS

Una vez constatado por el supervisor del contrato, que el Contratista ha incurrido ó está incurriendoen una o varias de las causales de multa, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN).

Para la aplicación de multas se atenderá el procedimiento previsto para el efecto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de los trabajos durante la ejecución del Contrato, pero sin derecho a indemnización cuando se concluya por el Municipio, que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio del Municipio subsistan los efectos originados en la fuerza mayor, caso fortuito o aspectos netamente técnicos. Para efectos de la suspensión, se elaborará el acta respectiva la cual quedará en firme una vez suscrita por el supervisor, quien la valorará y autorizará, señalando en forma explícita el periodo de suspensión y la fecha de reiniciación de las actividades, previo informe motivado escrito por el supervisor. A su vez, elContratista deberá ampliar la garantía única conforme a los términos de suspensión y reiniciación autorizados. El caso fortuito o la

fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato.

DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, cumplimiento y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigablecomposición, conciliación y transacción.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación Unilaterales en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 789 de 2002 sobre terminación por incumplimiento en el pago de aportes parafiscales. Las estipulaciones de este contrato prevalecen sobre las condiciones y términos de los demás documentos que la integran. Estos se consideran complementarios de aquella y los mismos deben interpretarse en su conjunto.

CADUCIDAD

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista según el presente contrato y con fundamento en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993, el Municipio podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato.

El Municipio, previo agotamiento del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a lajurisdicción competente.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de vigencia del contrato empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y cubrirá el plazo para la ejecución del proyecto. Este término será utilizado para la liquidación final del contrato.

PRORROGA DEL PLAZO

Si las circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito de cualquier naturaleza que se produzcan, resultan ser tales que con justicia dan derecho al contratista a una prórroga del plazo, el supervisor deberá determinar la extensión de dicha prórroga, siempre que el contratista dentro de los diez días calendario anteriores al vencimiento del contrato le haya entregado los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo que considere tener derecho, con el objeto que su demanda pueda ser investigada y resuelta.

El contratista deberá demostrar la situación de fuerza mayor o caso fortuito, caso en el cual tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna ni a variación de las condiciones iníciales. Lo anterior no exonera al contratista de su obligación de constituir y mantener vigentes los seguros y garantías que correspondan según lo estipulado en el pliego de condiciones y será responsable de los daños que sufra el Municipio por no haberlos constituido o mantenido vigentes.

Una vez cese las causales de fuerza mayor o caso fortuito el contratista deberá comunicar esta situación inmediatamente al Municipio y continuar la ejecución del contrato presentando la reprogramación del mismo, donde se trate de recuperar el mayor tiempo posible.

SUSPENSIÓN TEMPORAL

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del supervisor, condición necesaria para que El Municipio pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.

LIQUIDACIÓN

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el

efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 literal v del artículo 164 del C.P.A.C.A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C. P. A. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CRONOGRAMA

El cronograma será el establecido en la Plataforma SECOP 2, el cual indicará las fechas límite para cada etapa del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Se advierte que el Municipio podrá en cualquier momento modificar las fechas contenidas en la presente Cronología, cuando las circunstancias lo requieran, lo cual se comunicará oportunamente enla página web www.colombiacompra.gov.co

ANDRES JULIAN VELASCO GOMEZ
Subsecretario de Despacho

	Nombre	Cargo
Proyectó	Camila Rebellon	Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha: _____

Señores
Municipio De Guadalajara
de Buga
Carrera 13 número 6 - 50
Guadalajara de Buga
Valle

Asunto: Selección Abreviada No.

El suscrito (obrando en nombre propio o como representante legal de la firma…) _____, o como Representante del Consorcio o Unión Temporal_____, de acuerdo con lo establecido en los PLIEGOS DE CONDICIONES, presento la siguiente propuesta para el proceso de selección, denominado Selección Abreviada No. XXXXXXXX, y en caso que nos sea aceptada y adjudicada por esa entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de los pliegos de Condiciones, incluyendo lasadendas del mismo.

b) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

c) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

d) Tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad (o la clase de persona quese trate), en cuantía hasta de__($xxx), de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta, o por autorización concedida en acta de fecha _____.

e) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de_____días, contados a partir de lafecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier

momento hasta antes del término de dicho período.

f) Que el porcentaje de participación valor total de la propuesta es de (números y letras). ***Nota: Solo deberá ser diligenciado en el caso de presentarse por consorcios o uniones temporales.***

g) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir el contrato, a constituir una garantía única, de conformidad con lo exigido en el contrato que se suscriba, a pagar los impuestos a que haya lugar, así como a ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones especificados en el pliego de condiciones.

h) Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.

i) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

j) Manifiesto que no me encuentro (y/o ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

k) Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o Pliego de Condiciones y en el contrato.

l.) El Régimen Tributario al cual pertenezco es_____

m) Acepto la Forma de Pago establecida por el Municipio de Guadalajara de Buga.

n) Que el original de la propuesta consta de____folios, debidamente numerados.

IGUALMENTE, SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, ELSIGUIENTE:

Nombre del Representante Legal:
C.C. o NIT.
Dirección
Teléfono:
FAX:
E.MAIL:
FIRMA: _____
Ciudad y Fecha:

ANEXO No. 2
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE CONSORCIOS

Ciudad y fecha: _____

Señores
Municipio De Guadalajara de Buga
Carrera 13 número 6 - 50
Guadalajara de Buga
Valle

Asunto: Selección Abreviada No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los suscritos_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección Abreviada No. XXXXXXXXXXXXXXX del Municipio de Guadalajara de Buga, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- . La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

- . El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	% DE PARTICIPACION

- . La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. Que ninguno de los de los integrantes del Consorcio se encuentra incurso en alguna causalde inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades públicas de las consagradas enla Constitución Política o en la Ley.

- . El Representante Legal del Consorcio es_____, identificado con C.C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACION, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

- . La sede del Consorcio es:

  Dirección_____
  Teléfono_____
  Fax
  Ciudad_____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____ de 200_.

_____ _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. NOMBRE, FIRMA Y C.C.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

ANEXO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y fecha: _____

Señores
Municipio De Guadalajara de Buga
Carrera 13 número 6 - 50
Guadalajara de Buga
Valle
Asunto: Selección Abreviada No XXXXXXXXXXXXXXXXX
Los suscritos_____y_____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la Selección Abreviada No. xxxxxxx del Municipio de Guadalajara de Buga, cuyo objeto es
_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- . La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

- . El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	% DE PARTICIPACION

- . La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. Que ninguno de los de los integrantes de la UNION TEMPORAL se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades públicas de las consagradas en la Constitución Política o en la Ley.

- El Representante Legal de la UNION TEMPORAL es_____, identificado con C.C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la ADJUDICACION, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

- La sede de la UNION TEMPORAL es:

Dirección_____ Teléfono_____ Fax _
Ciudad_____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de _____ de 200_.

_____ _____

NOMBRE, FIRMA Y C.C. NOMBRE, FIRMA Y C.C.

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL

ANEXO 4
EXPERIENCIA

Proponente: _____
(presentar un formato por cada integrante de consorcio o unión temporal)

No.	NUMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCION	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACION EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VR. DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS

En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.
Declaro con mi firma que la información aquí consignada es veraz y autorizo al Municipio de Guadalajara de Buga para que verifique dicha información.
Si el objeto del contrato consignado en el presente cuadro no me permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes pliegos de condiciones, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

_____

Nombre y firma del proponente

ANEXO 5
VALOR TOTAL DE LA OFERTA

Lugar y fecha: _____
Señores
Municipio De Guadalajara de Buga
Carrera 13 número 6 - 50
Guadalajara de Buga
Valle

Asunto: oferta económica XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(El apoderado o representante legal)____, obrando en nombre propio (o en representaciónde)_____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de_____pesos,discriminado de la siguiente manera:

Urbano

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

Nombre del Representante Legal:
C.C. o NIT.
Dirección
Teléfono:
FAX:
E.MAIL:
FIRMA: _____

ANEXO 06

PRESENTACION DE INSTALACIONES O PERSONAL REQUERIDO

Lugar y fecha: _____

Señores
Municipio De Guadalajara de Buga
Carrera 13 número 6 - 50
Guadalajara de Buga
Valle

Asunto: oferta económica XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

(El apoderado o representante legal)____, obrando en nombre propio (o en representaciónde)_____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, certifico que cuento con, _____ según lo requerido en los requisitos habilitantes del presente proceso de selección.

Concepto	Especificaciones técnicas

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

Nombre del Representante Legal:
C.C. o NIT.
Dirección
Teléfono:
FAX:
E.MAIL:
FIRMA: _____
Ciudad y Fecha:

ANEXO 7

MINUTA ANEXO AL CONTRATO

CONTRATO	
CONTRATISTA	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
CONTRATANTE:	
OBJETO:	
VALOR	
DURACION	

Entre los suscritos a saber XXXXXXXXXX, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de xxxxxxxx de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por Decreto XXXXXXXXX y debidamente posesionado, actuando en nombre del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** en uso de sus atribuciones conferidas por xxxxxxxxxx Alcalde Municipal, según delegación efectuada mediante Resolución DAM-XXXXXXXXXX, y quien para efectos del presente contrato se denominará, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**, y por la otra la_, NIT_con domicilio en la ciudad de Buga, apto para contratar y que para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicio bajo los siguientes considerandos: a) Que constituyen derechos y deberes generales del MUNICIPIO para efectos del presente Contrato, los contenidos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993; b) Que el presente contrato se rige por los principios de transparencia, economía yresponsabilidad, y las partes responderán por el cumplimiento de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. XXXXXXXXXXX. conforme a la propuesta adjunta y los pliegos definitivos. **SEGUNDA**. PLAZO. El plazo del contrato es xxxxxxxxxxxxxxx,. **TERCERA**. VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es__de moneda
corriente _. **CUARTA**: FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será cancelado por el MUNICIPIO al contratista en la siguiente forma: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **QUINTA**: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: XXXXXXXXXXX **SEXTA**: SUPERVISION: xxxxxxx **SEPTIMA**. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del presente contrato por descuido, omisión o negligencia suya o de las personas a su cargo y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del CONTRATISTA tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la prestación del servicio. **OCTAVA** GARANTIA

UNICA. EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, en la que ampare las siguientes obligaciones:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
1. Cumplimientode las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) delvalor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.
3. Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

NOVENA. CADUCIDAD. EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. PARAGRAFO I. EL MUNICIPIO por medio de Acto Administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad del contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO II. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA**. CESIONES. EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato a persona alguna natural o jurídica, sin autorización previa y expresa por el representante legal del MUNICIPIO. **DECIMA PRIMERA**. APROPIACIONES PRESUPUESTALES. EL MUNICIPIO se obliga a reservar con destino a este contrato, lasuma de ------con imputación presupuestal -------del presupuesto de la vigencia fiscal de 2026. Los pagos al CONTRATISTA se sujetan a las apropiaciones presupuestales

correspondientes. Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos de la Tesorería Municipal. **DECIMA SEGUNDA**. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007 juramento que se entiende prestado con la suscripción del contrato por parte del CONTRATISTA **DECIMA TERCERA**. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio impondrá al CONTRATISTA una sanción equivalente al 10% del valor del contrato mediante Resolución motivada haciéndose efectiva la póliza de garantía única. **DECIMA CUARTA**. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas por interpretación, modificación, terminación y liquidación unilateral del contrato, como también la caducidad del mismo, previo agotamiento de los procedimientos de arreglo directo, y conciliación, según lo establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. **DECIMA QUINTA**. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de los siguientes documentos: a) Constitución del registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda Municipal; b) Constitución de las garantías estipuladas en las cláusulas décima tercera y décima cuarta del presente contrato y aprobación de las mismas por parte de la Dirección Jurídica del MUNICIPIO c) Pago de impuesto de timbre nacional **DECIMA SEXTA**. GASTOS. Todos los gastos necesarios para el perfeccionamiento y legalización de este contrato, como también las primas de las garantías que se deben otorgar, serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA **DECIMA SEPTIMA**: APORTES PARAFISCALES. EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, las cuales expiden las normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad Social. **DECIMA OCTAVA**. **INDEMNIDAD**. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad contratante de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACION.** Se procederá a la liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 217 del Decreto 019 de enero 10 de 2012. **DIGECIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio la ciudad de Guadalajara de Buga,

NOTA: El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

	Nombre	Cargo
Proyectó		Contratista
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

FORMATO No. 8
CERTIFICACIÓN MADRE CABEZA DE FAMILIA Y/O VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Guadalajara de Buga- Valle, _____
Señores:_____
Proceso de Selección: _____.
Asunto: certificación madre cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar. Los suscritos a saber, _____ _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de madre cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar) _____ Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____
[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

FORMATO No. 9
CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY.

Guadalajara de Buga, _____
Señores: _____
Proceso de Selección: _____.
Asunto: certificación vinculación personas mayores. Los suscritos a saber, _____ _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas mayores, indicando: - Que tienen más de 60 años cumplidos - No son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley _____ Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]
Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

FORMATO No. 10
CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.

Guadalajara de Buga- Valle, _____
Señores: _____
Proceso de Selección: _____.
Asunto: certificación vinculación diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas. Los suscritos a saber, _____ _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rrom o gitanas. _____ Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

FORMATO No. 11
CERTIFICACIÓN VINCULACIÓN PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.

Guadalajara de Buga- Valle, _____
Señores: _____
Proceso de Selección: _____.
Asunto: certificación vinculación personas en proceso de reintegración o reincorporación. Los suscritos a saber, _____ _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad tiene vinculadas a la estructura societaria a las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas a la empresa y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la situación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. _____ Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas mayoritariamente a la sociedad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
_____

[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los documentos establecidos en los criterios de desempate.

FORMATO No. 12
CERTIFICACIÓN PAGO REALIZADO A MIPYMES

Guadalajara de buga , _____

Señores: _____
Proceso de Selección: _____.
Asunto: certificación pago realizado a mipymes. Los suscritos a saber, _____ _____ (incluir nombre del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre del representante legal y contador, para las empresas que no se encuentren obligadas), actuando en representación de _____, (indicar nombre del proponente), declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad realizó (Indicar los pagos realizados por concepto de proveeduría del oferente, el valor total en pesos colombianos de pagos realizados a mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente y el porcentaje resultando de dichos valores) _____ En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__. _____
[Nombre y firma de del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o nombre y firma del representante legal y contador, según corresponda]

Nota: se deben aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior,